



# Dirección del Trabajo fiscalizará cumplimiento de derechos laborales durante las Elecciones Primarias

Malls y strip center estarán cerrados mañana domingo 29 de junio .

Trabajadores y trabajadoras contarán con 3 horas para votar en las elecciones voluntarias.

En el marco de las Elecciones Primarias Nacionales que se realizarán mañana domingo 29 de junio, la Dirección del Trabajo des-

nacional de fiscalización para asegurar el cumplimiento de los derechos laborales de trabajadores y trabajadoras que deban pres-

la jornada electoral. La medida incluye el permiso de tres horas para sufragar, los permisos para vocales de mesa y el feriado legal obligatorio para el comercio administrado bajo una misma razón social o personalidad jurídica. El programa inspectivo se lleva a cabo entre las 09:00 y las 14:00 horas en todo el país, con equipos disponibles en cada Dirección Regional ante denuncias recibidas a través del Canal de Atención Telefónica (600 450 4000) u otros medios. El balance final será consolidado a nivel nacional antes de las 15:00 horas del mismo domingo. "El derecho a voto es un derecho constitucional

y debe ser garantizado, incluso cuando las personas estén en jornada laboral. Como Dirección del Trabajo estaremos fiscalizando activamente, tal como lo hicimos en procesos anteriores, para que ningún trabajador o trabajadora vea vulnerado su derecho a participar en estas elecciones", señaló el Director del Trabajo, Jaime Rojas. El operativo se centrará en tres ejes principales: el permiso de al menos tres horas para sufragar o excusarse; los permisos para quienes cumplan funciones como vocales de mesa, miembros de colegios escrutadores o delegados de Junta Electoral; y el feriado obligatorio

que rige para trabajadores del comercio que se desempeñen en malls, strip centers o supermercados que compartan una misma razón social o RUT. Al respecto, el Seremi del Trabajo y Previsión Social de Tarapacá, Ignacio Prieto, indicó que "nuestro compromiso es velar por el respeto de los derechos laborales también en contextos electorales. Hacemos un llamado a los empleadores a cumplir la normativa y a los trabajadores a informarse y denunciar cualquier incumplimiento". En el proceso electoral anterior, realizado en octubre de 2024, la Dirección del Trabajo

realizó 126 fiscalizaciones, cursando 41 multas y enviando a sus hogares a 314 trabajadores que no debían estar laborando, lo que evidencia la necesidad de mantener un control riguroso. La autoridad recordó además que el feriado electoral del comercio comienza a las 21:00 horas de hoy sábado 28 y se extiende hasta las 06:00 horas del lunes 30 de junio, salvo ajustes por turnos rotativos. Esta medida aplica exclusivamente a locales administrados por una misma razón social, a diferencia de los feriados irrenunciables del 1 de mayo, 18 y 19 de septiembre, entre otros.